

DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA No.020

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las 08:26 ocho horas con veintiséis minutos, del día 07 siete de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo 2018-2021, el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, en su carácter de Presidente Municipal y la Ciudadana Licenciada Ana Laura Arriaga Quiroz, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos Roberto Saínz Soto, Guadalupe Hernández León, Prof. José Luis Salmerón Verdín, Ma. Concepción Saldaña García, Luz María López Vargas, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, Lucina García Torres y Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz el Ciudadano Marco Antonio Padilla Gómez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: ----PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión ordinaria número 020, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es aprobado por unanimidad de 10 diez votos a favor su contenido. -----

Legge Constitution of the Constitution of the

X MX

A M

167





July Messer

Anima S. W.

D

de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario del inmueble, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 2, Lic. Adalberto Ortiz Cervantes, quien fue adscrito a esta Municipalidad, copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil, Ecología y Medio Ambiente, Fiscalización y Control y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es una zona habitacional residencial de densidad baja (H1), compatible con comercios de intensidad baja, servicios de intensidad baja, equipamiento urbano vecinal, recreación plaza cívica, recreación juegos infantiles, y recreación áreas verdes. Analizado el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueban por unanimidad de 10 diez votos la renovación de permiso de uso de suelo para

(Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico, como complemento al consumo de alimentos), en el domicilio ubicado en

esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario del inmueble, copia de escritura pública número de fecha 10 de noviembre del año 2015, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente, oficio de la Dirección de Fiscalización y Control donde NO le da el visto bueno, y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es una zona habitacional residencial de densidad media (H2), compatible con comercios de intensidad baja, servicios de intensidad baja, equipamiento urbano vecinal, recreación plaza cívica, recreación juegos infantiles, y recreación áreas verdes. En atención a lo solicitado, los miembros del Órgano Colegiado, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueban por unanimidad de 10 diez votos el permiso de uso de suelo para giro "

domicilio ubicado en Avenidado esta Ciudado esta Ciudado esta Ciudado esta Ciudado esta condicionante de que el solicitante deberá contar con estacionamiento para clientes de manera que no obstruya el paso vehicular,

así como también deberá respetar los horarios establecidos para la venta de	The last
solicita renovación de permiso de uso de suelo	Y X
para el giro " abierto con " (Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo	
contenido alcohólico, como complemento al consumo de alimentos), en en	7
Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la propietaria del inmueble, copia de escritura pública número 4,014 de fecha 16 de octubre del año 2006, otorgada ante la fe del notario público número 8, Lic. Arturo Quintana Martínez, adscrito a esta Municipalidad, copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil, Ecología y Medio Ambiente, Fiscalización y Control y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial	July 2
Municipal de Desarrollo Orbano y de Ordenamiento Eustaga (PMDUOET), es una zona habitacional residencial de densidad media (H2) compatible con zona de comercios de intensidad baja; servicios de intensidad baja; equipamiento urbano vecinal; recreación plaza cívica; recreación juegos infantiles, y recreación áreas verdes. Al respecto los miembros del Cabildo, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, <i>aprueban</i> por unanimidad de 10 diez votos, otorgar la renovación de permiso de uso de suelo para el giro	Sain
en calle número de la C. de esta Ciudad, bajo la de esta Ciudad, bajo la condicionante de que la solicitante deberá estar al corriente en el pago de impuesto predial del inmueble antes mencionado, así mismo deberá contar correstacionamiento para clientes de manera que no obstruya el paso vehicular, y deberá respetar los horarios establecidos para la venta de bebidas alcohólicas	
de suelo para el giro " (Establecimiento donde se expender bidas de bajo contenido alcohólico, como complemento consumo de	
de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario del inmueble, copia de escritura pública de propiedad número 1,186, de fecha 15 de enero del año 2009, otorgada ante la propiedad número 1,186, de fecha 15 de enero del año 2009, otorgada ante la propiedad número 10. Lic. María Esperanza Camarena Maldonado	a o,
adscrita a esta Municipalidad, copia del Registro Federal de Contribuyente (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), y vistos bueno emitidos por las direcciones de Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamient Ecológico Territorial (PMDUOET), el inmueble se encuentra fuera de est	+67
programa. Sometido a votación el punto en cuestión, los integrantes del Pleno de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Le Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, <i>aprueban</i> por unanimida de 10 diez votos, otorgar al C. permiso de uso de suelo para el giro	d e
contenido alcohólico en envase abierto con alimentos" en el domicil ubicado en número número de esta Ciudad, bajo condicionante de que el solicitante deberá estar al corriente en el pago dimpuesto predial del inmueble antes mencionado, así mismo deberá contar con estacionamiento para clientes de manera que no obstruya el paso vehicula deberá respetar los horarios establecidos para la venta de bebidas alcohólica y deberá mantener libre la vía pública.	el el ar,
y deberá mantener libre la via publica. 5 El solicita permiso de uso de suelo pa "Almacén de materiales de construcción y elaboración ", en solicita permiso de uso de suelo pa ", en solicita permiso de uso de suelo pa ", en solicita permiso de uso de suelo pa " Almacén de materiales de construcción y elaboración solicita permiso de uso de suelo pa	

en la perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de escritura pública de propiedad número , de fecha 28 de agosto del año 2014, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R25*21522, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), y vistos buenos emitidos por las direcciones Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) se encuentra en un área natural protegida (ANP). Debatido ampliamente el punto en cuestión, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, acuerdan por mayoría de 9 nueve votos, la conformación de una comisión de Regidores integrada por el Prof. José Luis Salmerón Verdín, M.V.Z. Daniel Aranda Collazo, C. Luz María López Vargas y Lucina García Torres, a efecto de que lleven a cabo un análisis respecto a la solicitud de uso de suelo, así mismo de ser posible se realice verificación física a la ubicación del inmueble, y una vez que se cuente con un dictamen, se retome el presente acuerdo para su determinación. El Regidor Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, emite su voto no a favor de lo solicitado, ello en virtud de la incompatibilidad con el uso de suelo, de acuerdo a lo que establece el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET). -----

6.- El C. solicita permiso de uso de suelo para 'la predio denominado solicita permiso de uso de suelo para 'la predio denominado solicita permiso de uso de suelo para 'la predio denominado solicita permiso de uso de suelo para 'la predio denominado solicita permiso de uso de suelo para 'la predio de la predio del la predio dela predio del la predio del la predio della predio del

perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del propietario, copia de escritura pública de propiedad número de fecha 12 de enero del año 2017, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real R25*4697, otorgada ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito a la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC) fiscal, y vistos buenos emitidos por las direcciones Protección Civil y Ecología y Medio Ambiente. **De** acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) se encuentra en una zona de reserva agrícola (ZA) y zona de reserva forestal (ZF). En virtud de lo anterior, los integrantes del Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *aprueban* por unanimidad de 10 diez votos, el permiso de uso de suelo para " ", en el inmueble ubicado en l , predio denominado número

perteneciente a este Municipio. ---7.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, expone al Honorable Ayuntamiento, la situación que pondera en el municipio respecto a las afectaciones originadas por la construcción de vialidades en los últimos veinte años, en el sentido de que se han efectuado convenios de afectación para liberar las áreas que ocupan actualmente ésta infraestructura, por lo anterior es que solicita se autorice a la Dirección de Desarrollo Urbano proceda a formalizar en escritura pública, aquellas superficies que por sus características particulares requieran de esta acción, y proceder a la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, los mencionados convenios, sin que al efecto tengan que estribar en instrumento público. Cabe destacar que esta petición se hace para resolver la problemática surgida como consecuencia de la generación del impuesto predial en las áreas ya urbanizadas y que no han sido trasladadas al patrimonio municipal. Al respecto los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprueban por unanimidad de 10 votos autorizar a la Dirección de Desarrollo Urbano proceda a formalizar en escritura pública, aquellas afectaciones

B

學的研究的

originadas por la construcción de vialidades, a fin de que sean trasladadas al patrimonio municipal, y no sigan generando un impuesto a particulares. - ----8.- EI C. , solicita permiso de uso de suelo para el airo envase abierto (Establecimiento donde se expenden bebidas de bajo contenido alcohólico, como complemento al consumo de alimentos), en el domicilio ubicado en Blvd. del Valle número 406-E, Colonia Los Manantiales de esta Ciudad, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario del inmueble, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 1, Lic. José Luis B. Godínez Ledesma, adscrito al Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), copia del Registro Estatal de Contribuyentes (REC), y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil, Ecología y Medio Ambiente, Fiscalización y Control y dictamen de la Dirección de Seguridad Pública. De acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), es una zona habitacional residencial de densidad baja (H1) compatible con comercios de intensidad baja, servicios de intensidad baja, equipamiento urbano vecinal, recreación plaza cívica, recreación juegos infantiles, y recreación áreas verdes. Analizado el punto en cuestión los integrantes del Honorable Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprueban por unanimidad de 10 diez votos, el permiso de uso de suelo para " en el domicilio ubicado en de esta Ciudad. ---QUINTO.- Se hace presente el Contador Público Adrián González Pulido, Tesorero Municipal, con el fin de presentar para su análisis y en su caso aprobación de los miembros del Pleno, la PRIMERA MODIFICACIÓN al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, en su modalidad presupuestaria de: 1.- Recurso Municipal y Participaciones Estatales; 2.- Recurso Federal Ramo 33; 3.- Propuesta del Programa de Inversión de Obra Pública; 4.-Plantilla de Personal; 5.- Presupuesto de Ingresos y Egresos de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; 6.- Presupuesto de Ingresos y Egresos de Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima; 7.- Presupuesto de Programas Sociales; y 8.- Presupuesto de Becas. Al respecto los miembros del Honorable Ayuntamiento, después de deliberar ampliamente sobre los puntos señalados con anterioridad, aprueban por mayoría de 9 nueve votos la PRIMERA MODIFICACIÓN al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, en las modalidades presupuestarias señaladas con anterioridad, mismos que se describen en el anexo número "uno", que se adjunta a la presente acta para su debida constancia, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. El Regidor Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, emite su voto no a favor de lo solicitado, manifestando que de manera particular no aprueba la creación de la Coordinación de Jefatura de Gabinete, por no considerarlo necesario, así como la creación de una plaza jurídica para la Contraloría Municipal, ello debido a que no fue contemplado en el Programa Operativo Anual, actividades asignadas a esta plaza. --SEXTO.- El C. Emerio Salmerón Trujillo, Director de Servicios Públicos Municipales, informa al Honorable Ayuntamiento que debido al cambio de luminarias que se está llevando a cabo en algunas zonas del municipio, han

quedado lámparas que se han retirado sin ningún uso, las cuales se han estado donando a la ciudadanía que así lo solicita, ello debido a la autorización otorgada por el Ayuntamiento 2015-2018, en sesión ordinaria número 075 de fecha 25 de enero del año 2018, mas sin embargo actualmente se cuenta con un total de 1,033 lámparas las cuales están en mal estado e inservibles, por lo anterior solicita autorización para desechar estas luminarias, debido a que

LA RESERVE

Lanne S. C.

M

160

The state of the s

The state of the s

Km & I

Brus EL O

D

187

las mismas no están dentro del inventario de bienes muebles de la Administración Municipal, pero son parte del equipamiento urbano. En virtud de lo anterior los integrantes del Pleno autorizan el desecho de las 1,033 lámparas, instruyendo al Director destino final de manera que no dañen el medio ambiente, o bien, busque algún depósito en el cual puedan someter los materiales o desperdicios a un proceso de transformación o aprovechamiento para que puedan ser nuevamente utilizados.

informa al Pleno del escrito presentado por el Presidente del Patronato de la Escuela de Educación Especial Nueva Esperanza A.C., mediante el cual solicita aprobación para continuar brindando un apoyo económico por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) a favor de la asociación civil antes mencionada, la cual brinda atención a niñas y niños en edad escolar, en diversas actividades académicas, deportivas y recreativas, además de repartir diariamente desayunos y meriendas, así mismo se imparten clases de cómputo y entrenamiento de futbol, lo anterior con el fin de seguir brindando el servicio que se ofrece actualmente. En atención a lo solicitado los integrantes del Cuerpo Colegiado aprueban por mayoría de 9 nueve votos a favor, otorgar un apoyo económico de manera mensual por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.) a la Escuela de Educación Especial Nueva Esperanza A.C., por el periodo de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2019, monto que será erogado de la partida "Ayudas a instituciones sociales sin fines de lucro" con M24/1100118/31111-0101/2.6.8/4451/E0061 cuenta presupuesto asignado a Presidencia Municipal. El Regidor Licenciado Rodrigo Cabrera Preciado, emite su voto no a favor de lo solicitado, en virtud de considerar excesivo el monto solicitado. ------

NOVENO.- El Ing. Fernando Verdín Galán, Director de Ecología y Medio Ambiente, mediante escrito pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la solicitud presentada por el C.

i, mediante la cual pide autorización para llevar a cabo la limpieza de la antigua del predio rústico denominado perteneciente a este municipio, mismo que cuenta con una superficie de metros cuadrados, ello en virtud de que dicho predio será utilizado para la plantación de agave. Al respecto los integrantes del Pleno aprueban por unanimidad de 10 diez votos, autorizar al z, la limpieza del predio antes señalado, instruyendo a la Direccion de Ecología y Medio Ambiente, requiera al solicitante lleve a cabo la plantación de cortinas forestales las cuales son barreras de árboles que reducen la velocidad del viento, protegen los cultivos y construcciones y generan un microclima en el área, su formación depende de las hileras de árboles que crean una barrera perpendicular a la dirección predominante del viento, de este modo, reduce su velocidad, el movimiento del suelo y la erosión, conservando la humedad del suelo, así también reducen la acción mecánica del viento sobre los cultivos, el ganado y construcciones y regulan las condiciones del microclima, así mismo deberá mantener una zona o espacio para recarga de los mantos acuíferos ---

DÉCIMO.- Escrito que presenta el Ing. José Vázquez García, Director de Desarrollo Rural, con el fin de poner a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos: -----1.- Solicita aprobación de recurso por la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.), mismos que serán destinados al programa Camino Saca Cosechas, mencionando que los beneficiarios aportaran la cantidad de \$300,000.00. Lo anterior derivado de la necesidad que existe en las comunidades para la rehabilitación de caminos. Al respecto los integrantes del Honorable Ayuntamiento, aprueban por unanimidad de 10 votos, la aprobación de recurso por la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.), para los fines descritos. -----2.- Solicita aprobación para disponer del recurso por la cantidad de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n), los cuales serán destinados para la limpieza y desazolve del Río Turbio e Isabelota, en virtud de que en años anteriores durante la temporada de lluvias se han visto afectadas zonas de cultivo aledañas a estos ríos, lo anterior con la finalidad de prevenir durante el presente año este tipo de siniestros. En atención a lo solicitado los miembros del Órgano Colegiado, aprueban por unanimidad de 10 votos, la aprobación de recurso por la cantidad de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n), para los fines descritos. -----3.- Solicita aprobación para transferencia de recurso por la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) del programa Semillas al programa de Fertilizantes quedando un monto total para este último programa de \$740,000.00 (setecientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.). Al respecto los integrantes del Cabildo aprueban por unanimidad de votos la transferencia del recurso por la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) del programa Semillas al programa de Fertilizantes, por lo cual se instruye a la Tesorería Municipal realice los movimientos necesarios en las partidas presupuestales correspondientes. -----DÉCIMO PRIMERO. ------ Asuntos Generales -----I).- El Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez, informa al Pleno que asistirá a una reunión de trabajo en la ciudad de Oxnard, California, por lo cual se ausentará de sus labores del 15 al 17 de marzo del año que transcurre, ello con motivo del Convivio Anual 2019, en el marco de la celebración de La Judea "Orgullo de Purísima del Rincón, Gto.", con la finalidad de impulsar la cultura y tradición de nuestro municipio. ------II).- El Presidente Municipal C. Marco Antonio Padilla Gómez, para efecto de formular, la propuesta de delegados y subdelegados municipales, propone se realice una consulta pública a los habitantes de las delegaciones municipales, por lo cual propone sea autorizada la metodología. De lo anterior los integrantes del Pleno acuerdan por unanimidad de 10 diez votos, que con relación a la elección de delegados municipales, primeramente se realice una consulta pública con los habitantes de la respectiva delegación, siempre y cuando exista una solicitud de cambio de delegado o renuncia voluntaria al cargo, así mismo se convoque a los vecinos de la demarcación territorial que abarque la delegación, a través de volantes, avisos y perifoneo, sobre el día, fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la consulta y elección de nuevo delegado o delegada, ello con el fin de propiciar la participación ciudadana. ---III).- Escrito que presenta el Lic. Marcos Vallecillo Vázquez, en su carácter de Coordinador del Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales CETAC 19 Purísima del Rincón, Gto., mediante el cual solicita apoyo a esta Autoridad Municipal para la contratación de los servicios de seguridad privada con la empresa "

"Centro de Estudios Tecnológicos y Aguas Continentales Plantel Purísima", en horario diurno, ya que por la noche ya se cuenta con servicio de seguridad, mencionando que dichos gastos ascienden a la cantidad de \$7,980.00 (siete mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.) iva incluido,

Sept C

A ARMA

A Shipt Spile

191

Policy

C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANALAURA ARRIAGA QUIROZ SINDIGO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CADALUPE HERNÁNDEZ LEÓN REJIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MA. CONCEPCION SALDANA GARCÍA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

MY SANIEL ARANDA COLLAZO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROBERTO SAINZ SOTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

RROF. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUZ MARIA LÓPEZ VARGAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUCINA GARCÍA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. RODRIGO CABRERA PRECIADO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO